



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P., sin que el ejecutado haya concurrido al proceso, procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la DRA. DANA NICOL LOPEZ MEDINA identificado con C.C. N° 63.535.261 y portadora de la tarjeta Profesional N° 240341 del C. S. de la J., para que represente los intereses del demandado JAIRO BAUTISTA SILVA.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la DRA. DANA NICOL LOPEZ MEDINA conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso, al correo electrónico nicolmedina82@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 006 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2021.

ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria.